

to

Dⁿ. Gerónimo Perez del Banco Real llamareus a claustró ple
no para mañana miércoles alas diez: Para hacer saber
à la Univ^d. la executoria ganada por los Cath^{cos} & por su propiedad
florinistas, en q^{ta} se declara, que el Señalam^{to} & dotacion y
salario hecho alas Cath^{as} de Griego, musica, Retorica, y Phi
sica experimental sea, y se entienda sempre sujecio a los
actuales Cath^{cos}, a proprios florinistas, a los quales se
les mantiere, y para en la posesion en que se hallan de
percibir, y repartir los florenes correspondientes a sus
respectivas Cath^{as}, la qual executoria evacuado los C^{os}
l^{as}as, ó copias, que fueren del ayudo de la Univ^d. se
les devuelva para los efectos que les convenga; y por una
proporcion del S^{to}. Dⁿ. Casamayor en el mismo asunto, y
resolucion cobrada lo conveniente. Para una R^{ta}. carta univ^{rs}
que declare donde se han de dar los puntos para la
oposicion a las Cath^{as} del curso Theologico; para dar
parte los Decanos a todas facultades del T^{er}. que
han formado sobre el memorial de la Univ^d. a New
lar: Para ver una carta al S^{to}. Dⁿ. P^{ro}. Vice R^{to}. p^{ro}. de
do que la Univ^d. nombre T^{er}. a concurso para la opo
sicion a la Cath^a de Reg^a & Artes y determinar si se ha de
sario hacen oposicion a la & ynterduccion de los Dec^{os}
por arcebispo al S^{to}. Dⁿ. Ocampo, con lo demas en ella conte
nido: Para un mem^o al Citacionario suplicando que
los Adv^{os}. de salario le sean efectivos desde se comencio
la R^{ta}. orden obrada en pleno a 28 de En^o. a 1775. Lo
bre todo resolver lo mas cono^{te}. Nave falló de fha
Martes 28 de Mayo a 1776;

M. Alonso Gonzalez de Alodaca
Vice R^{to}.

AVSA



Para pleno de 29 de Mayo de 1776

- Sues
- Ye. por
- Cancel.
- huiz
- Paxada
- Ocampo
- Rascor
- Martin²
- Mendoza
- Pexalbo
- Sanz
- Berthol
- Garcia
- Nelaseo
- Navarro
- Madanava
- Contayena
- Toledano
- Casam²
- Munoz
- Carpint^o H
- Bajo
- Manouido
- Recalde
- Garcia
- Prado
- Machado
- Hobler
- Perez
- Olivar^o H
- Sasanta
- Pico
- Boldan
- Seoruxa^o H
- Kuante
- Martinez
- Alva
- Nieto
- Malban
- Martin
- Sanchez
- Bredma

- Fayles^o
- Nativ^o
- Ocampo
- Foxada
- Alcaran
- Blenoria
- Penã
- Juevedo
- Alonso
- Saer
- Arango^{te a 22 p^o}
- Oritz
- Granda
- Morroy
- Briñosa
- Sanpere
- Hernero
- Encina
- Borja
- Ramon
- Zubirua^{te a 12 p^o}
- Mouana
- Solis^o H
- Varona^o
- Monsag^o H
- Oriedo^o H
- Vazquez
- Yelen
- Gonzales
- Gomez
- Cuesta
- Martin
- Zurron
- Perez
- Secaer
- Yallent^o
- Medina^o H
- Ortin
- Aragues
- Lorano
- Iglesia
- Zamora

Diputados

- D. Felix Armentero
- D. Juan de la Cruz de Dios
- D. Salvador Texeiro
- Jr. Juan Estrada

Consejeros

- D. Juan fernz Castillo
- D. Vicente Anton de Rojas
- D. Joaq^o Caveruso
- D. Fran^o Granda
- D. Fran^o Romero
- D. Juan Cendoya
- D. Joseph Fernz del Campo
- D. Martin de Hinojosa 31..

AVSA



Pleno 29 Mayo de 1776

Don Juan de
Florencia

Se leyó la ejecutoria ganada por los Cath.^{os} de Prop.^{os}
floximistas.. por la q.^{ta} se declara q.^{ue} el señalam.^{to} de Dobaa.
y salarios hecho a las Cath.^{os} de Guayo, musica, Reth.^{ica} y Phi.
sica exprem.^{ta} sea y se entienda sin perjuicio de los
Actuales Cath.^{os} de Prop.^{os} floxin. a los quales

Devi no voto

Martiner que se ha oido

Mendoza que se observa

San J.^o y que quede no se en el mto para ejecutarla

7 q.^{ta} se acentra la copia

Garcia q.^{ue} se cumpla y execute se ponga copia en el

Archivo de la casa de la Real

Nos. obedec

Madr.^o J.^o

Conce.^o J.^o

Salamanca J.^o

Caran.^o J.^o y que se cumpla y execute se ponga copia en el

Archivo de la casa de la Real y se ponga copia en el

Archivo de la casa de la Real

Madrado que se cumpla y execute con el mto de la Real

de los señ.^{os} floxinistas

Rodas q.^{ue} se cumpla y execute segun la sentencia de la Real

de los señ.^{os} que se cumpla y execute

Oliva que se cumpla y execute por el mto de la Real de donde

se despajan a los Cath.^{os} de Reth.^{ica} y Phi.^{sica}

Sancta Nobles

Martin J.^o

Sanchez J.^o



Prima D

Fayde que selean gracias a los florentinos que seque cumplay
excoite yanchere O una copia

Alcarias D

Lenã D

Arango que se y cumpla, y excoite

Ortiz D. y para cedula a el para que realacme lo fione
que pedir sobre lo contenido -

Granda q se obedece cumpla y excoite, pero proteccion e pendi
co a los Cab. a Guayo Neth. q se saltan ala oca su
nono de pome donde sea hada pagon

Enxena D

Zubonia q se que como en ella se cont

Orudo Yoro Mantinez

Yanq. que se que cumplay excoite

Cuiper D.

Secasen Yoro Fayde

Ayazq. que se y. comp. y excoite

Loran lo mismo y otro a orari enq. a p. el p.

Jplena D.

Rolan D

Rom. que ala tena se y cumplay excoite el aut. 2.

Lenoja D.

Yansa Robles

Can. de obispo

Vice D. D.

Prop. de Casam

Pieno 29 de Mayo a 1776.

Acuerdo

: Que se obedezca cumplida y exactamente la Real Cedula
poria leyda segun lo que en ella se expone

M. Agudaca
Vice-Di

M. Penas



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Large, faint handwritten mark or signature.]

AVSA



Yo

Claustro pleno 29 Mayo de 1776.
Sñe Real Coeutoria, y amada por los
Cathedraicos florinistas, por la que
se les ampara en la posesion apercivida
y reparten los florines correspondientes
a sus respectivas Cath.

Punto

